



Resolución Jefatural

Breña, 30 de Octubre de 2023

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° -2023-ORH-MIGRACIONES

VISTOS:

La Resolución de Superintendencia N° 000333-2016-MIGRACIONES emitido por el Despacho del Superintendente Nacional, el Memorando N° 009015-2023-DIROP-MIGRACIONES emitido por la Dirección de Operaciones y el Informe N° 000885-2023-UAP-MIGRACIONES emitido por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1130 se crea la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, así como autonomía administrativa, funcional y economía en el ejercicio de sus atribuciones;

Que, conforme al literal k) del artículo 42° del Texto Integrado del Reglamento de Organizaciones y funciones – ROF de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES, la Oficina de Recursos Humanos de la entidad, es responsable de expedir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, mediante el artículo 5° de la Resolución de Superintendencia N° 000024-2023-MIGRACIONES, se ha resuelto: *“Delegar en el(la) Jefe(a) de la Oficina de Recursos Humanos la facultad de emitir resoluciones correspondientes a encargo de funciones y puestos, designaciones temporales, licencias, vacaciones; así como, otras acciones de personal, según corresponda;*

Que, con la Resolución Ministerial N° 927-2020-IN, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal (CAP Provisional) de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES y con la Resolución de Superintendencia N° 000122-2021-MIGRACIONES, se aprueba el reordenamiento de cargos contenidos en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional P) de la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES, que comprende los cargos definidos y aprobados por la entidad, dentro del cual se encuentra el cargo estructural de empleado de confianza (EC) de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Cusco, que tiene el código 073.14.00.02 y el número de orden 713;

Que, mediante la Resolución de Superintendencia N° 000333-2016-MIGRACIONES, el Despacho del Superintendente Nacional designó al señor ROGER ALFREDO SOLIS OCHOA en el cargo de confianza de Jefe Zonal de Cusco de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Que, a través del Memorando N° 009015-2023-DIROP-MIGRACIONES, la Dirección de Operaciones solicita a la Oficina de Recursos Humanos, se disponga con la encargatura de la Jefatura Zonal de Cusco para la señora TERESA INDIRA RIVERA SANTOS, en atención a que el Titular de la citada Unidad Orgánica programo sus vacaciones, por el periodo del 06 al 12 de noviembre de 2023;

Que, con Informe N° 000885-2023-UAP-MIGRACIONES, la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, informa que teniendo en cuenta la programación de vacaciones del señor ROGER ALFREDO SOLIS OCHOA, corresponde designar temporalmente en las funciones de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Cusco a la señora TERESA INDIRA RIVERA SANTOS, en adición a las funciones del Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

De conformidad a lo señalado en el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios (CAS) sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza;

En ese sentido, conforme a lo propuesto por la Dirección de Operaciones, y lo informado por la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, en los documentos de vistos, resulta conveniente designar temporalmente de la señora TERESA INDIRA RIVERA SANTOS en las funciones de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Cusco, por el periodo del 06 al 12 de noviembre de 2023, en adición a las funciones del Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES;

Con el visto del Jefe de Unidad II de la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos; y,

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000153-2020-MIGRACIONES y la Resolución de Superintendencia N° 000024-2023-MIGRACIONES;

SE RESUELVE:

Artículo 1° – Designación temporal

Designar temporalmente a la señora TERESA INDIRA RIVERA SANTOS, en las funciones de Jefe Zonal II de la Jefatura Zonal de Cusco, por el periodo del 06 al 12 de noviembre de 2023, en adición a las funciones del Contrato Administrativo de Servicios suscrito con la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES.

Artículo 2° – Notificación

Notificar la presente resolución a la Gerencia General, la Dirección de Operaciones y la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, a fin que notifique a la señora TERESA INDIRA RIVERA SANTOS.

Artículo 3° – Publicación

Publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JANE CECILIA CORDOVA JIMENEZ
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE